

RESOLUCION No. RL- 5449

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos;

QUE los señores: ingeniero Julio Espinosa Zaldumbi de y Javier Espinosa Terán, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z..C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía se eleva a NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.9'100.000,00), dividido en nueve mil cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

./.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979 que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 26 de marzo de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA." de 26 de septiembre de 1978, que mediante Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima de este Cantón, el 26 de marzo de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

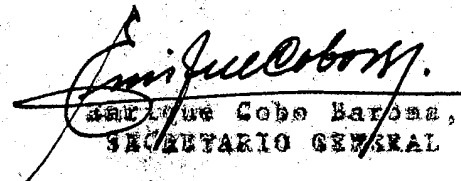
./.

- 3 -

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 ABR. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior,
el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 ABR. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DU-RL
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 377 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

